



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

26 MAR 2018

El CUDAP-EXPT. UNC N° 0002446/2018, por el cual el Sr. Profesor Dr. Luis Maximiliano Zarazaga, Leg. 16151, presenta su renuncia en forma condicional al Dec. 8820/62, al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110) que desempeña en la Cátedra "B" de Historia del Derecho de esta Institución, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el Sr. Prof. Luis Maximiliano Zarazaga y que hacen necesaria la aceptación de la misma;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el Prof. Zarazaga reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho con un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110), en Cát. "B" de Historia del Derecho, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2018;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ello, y *Ad referéndum* del Honorable Consejo Directivo

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ART. 1°: Aceptar, a partir del 31 de marzo de 2018 y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Dr. Luis Maximiliano Zarazaga, Leg. 16151; al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110), que desempeña en la Cat. "B" de Historia del Derecho;

ART. 2°: Protocolícese. Hágase saber. Gírese copia a Secretaría Académica. Departamento de Derecho Civil. Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N°:

S/S

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba